FUNDAMENTACIÓN

DOCENTE MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA

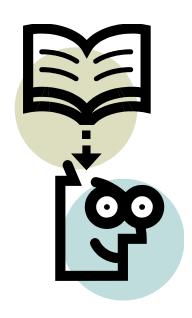
Ing. Química, MSc. en Ing. Ambiental Auditora Interna de Sistemas Integrados de Gestión

CONTENIDO

- ✓ DEFINICIONES GENERALES.
- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- ✓ REVISIÓN AMBIENTAL INICIAL.

DEFINICIONES GENERALES

TALLER



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

¿ por qué es importante o necesaria la implementación de un SGA

- ✓ Fortalecer las actividades para acatar la legislación ambiental.
- ✓ Para las medianas y grandes empresas del sector industrial: Dar cumplimiento a la Ley 1124 de 2007 y al Decreto 1299 de 2008.



Ley 1124 de 2007 «por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental»

✓ Artículo 8º. Todas las empresas a nivel industrial deben tener un departamento de gestión ambiental dentro de su organización, para velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental de la República.



Ley 1124 de 2007 «por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental»

Mediante sentencia AC-486/2009, la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la expresión "Todas" contenida en el artículo 8 de la Ley 1124 de 2007 y ha declarado EXEQUIBLE el resto de la disposición, en el entendido de que la obligatoriedad de crear un Departamento de Gestión Ambiental – DGA - no se aplica a las micro y pequeñas empresas a nivel industrial.

INEXEQUIBILIDAD: Norma que no puede producir efectos en el futuro, como resultado de su inconstitucionalidad.

Ley 1124 de 2007 «por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental»

Clasificación de la empresas año 2014

Tamaño	Activos Totales SMMLV	Empleados
Microempresa	Hasta 500	No superior a 10
Pequeña	Superior a 500 y hasta 5.000	11 a 50
Mediana	Superior a 5.000 y hasta 30.000	51 a 200
Grande	Superior a 30.000	200 en adelante

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004).

DECRETO 1299 DEL 22 DE ABRIL DE 2008: "por el cual se reglamenta el Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones"

- 1. Departamento de Gestión Ambiental: Área especializada, dentro de la estructura organizacional de las empresas a nivel industrial.
- 2. Nivel Industrial: Las actividades económicas establecidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU. (La DIAN ha proferido la Resolución No. 000139 el 21 de noviembre de 2012, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU revisión 4 adaptada para Colombia).

DECRETO 1299 DEL 22 DE ABRIL DE 2008: "por el cual se reglamenta el Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. A todas las empresas a nivel industrial cuyas actividades, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, requieran de:

- 1. Licencia ambiental.
- 2. Plan de manejo ambiental.
- 3. Permisos ambientales.
- 4. Concesiones.
- 5. y demás autorizaciones ambientales.

DECRETO 1299 DEL 22 DE ABRIL DE 2008: "por el cual se reglamenta el Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4º. Objeto del Departamento de Gestión Ambiental.

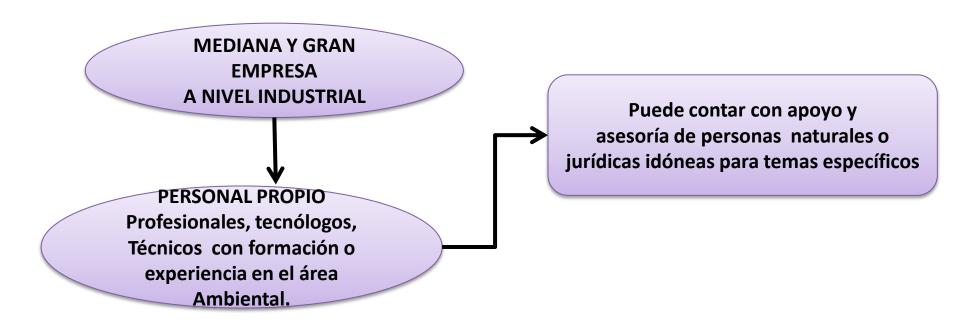
- ✓ Establecer e implementar acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental de las empresas a nivel industrial;
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental;
- ✓ Prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes;
- ✓ Promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales;

DECRETO 1299 DEL 22 DE ABRIL DE 2008: "por el cual se reglamenta el Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4º. Objeto del Departamento de Gestión Ambiental.

- ✓ Aumentar la eficiencia energética y el uso de combustible más limpios;
- ✓ Implementar opciones para la reducción de emisiones de gases de efectos invernadero;
- ✓ Proteger y conservar los ecosistemas.

Artículo 5°. Conformación del DGA.



Las empresas podrán integrar el Departamento de Gestión Ambiental junto con otros departamentos de salud ocupacional, seguridad industrial o calidad. En este caso, es necesario que las funciones en materia ambiental sean explicitas y se de cumplimiento a los demás requerimientos establecidos en esta norma.

- Artículo 6. Funciones DGA: Como mínimo desempeñar las siguientes funciones:
 - 1. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
 - 2. Incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de las empresas.
 - 3. Brindar asesoría técnica ambiental al interior de la empresa.

- Artículo 6. Funciones DGA: Como mínimo desempeñar las siguientes funciones:
 - 4. Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que generen.
 - 5. Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas.

- Artículo 6. Funciones DGA: Como mínimo desempeñar las siguientes funciones:
 - 6. Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental al interior de la empresa.
 - 7. Implementar mejores prácticas ambientales al interior de la empresa.
 - 8. Liderar la actividad de formación y capacitación a todos los niveles de la empresa en materia ambiental.

- Artículo 6. Funciones DGA: Como mínimo desempeñar las siguientes funciones:
 - 9. Mantener actualizada la información ambiental de la empresa y generar informes periódicos.
 - 10. Preparar la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM. (¿Qué es el RUA?)
 - 11. Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.

Implementación:

El artículo 5° de la Ley 1333/09 ó "Procedimiento sancionatorio ambiental": es infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas y disposiciones ambientales vigentes y teniendo en cuenta que el Decreto 1299/08 impone la obligación de conformar los departamentos de gestión ambiental de las empresas, y que a dicha disposición se le ha dado la connotación de norma de carácter ambiental, según su art. 4 "Objeto del DGA", constituye una infracción su no conformación, lo cual debe dar lugar a una sanción, a la luz de lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009."

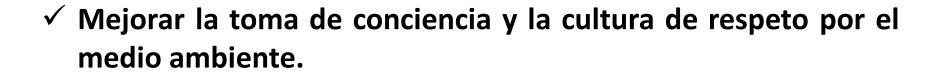
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA Propósitos fundamentales de un SGA

- ✓ Identificar los aspectos ambientales significativos, al igual que la legislación aplicable y otros requisitos.
- ✓ Formular y asumir un compromiso ambiental: La Política ambiental.
- ✓ Concretar el compromiso con objetivos, metas y acciones ambientales específicas.
- √ Lograr los objetivos y metas ambientales previstas.



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA Propósitos fundamentales de un SGA

- ✓ Prevenir la contaminación.
- ✓ Cumplir los requisitos ambientales.
- ✓ Mejorar el desempeño ambiental.





SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA Beneficios de un SGA para las organizaciones

- ✓ Genera beneficios económicos.
 - ➤ El dominio y la gestión eficaz de los requisitos y compromisos legales.
 - ➤ El ahorro en el consumo energético, de agua o materiales como resultado de la toma de conciencia y el control sobre los aspectos ambientales.
 - > El acceso a beneficios económicos con entidades financieras o la generación de ahorros adicionales.

PIGA

Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

Es un ejercicio de planificación y un instrumento de la gestión Ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia para plantearse programas, proyectos, metas y asignar recursos dirigidos a alcanzar objetivos de coeficiencia y de mejoramiento de la gestión ambiental de la organización.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

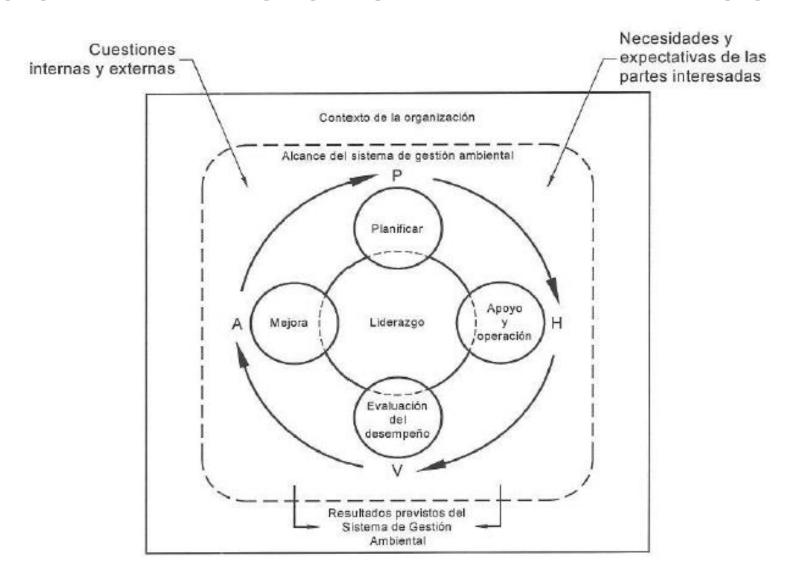


Figura 1. Ciclo PHVA y la norma ISO 14001:2015

Fuente: ICONTEC, NTC ISO 14001:2015